

CONTESTACIÓN DEMANDA DESLINDE Y AMOJONAMIENTO- GLORIA SABINA

JULIAN ANDRES CASTIBLANCO COLORADO <castiblancocolorado@hotmail.com>

Mar 22/11/2022 12:28 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Tena <jprmpaltena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: cocadipa@hotmail.com <cocadipa@hotmail.com>

PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTES: JOSE VICENTE CASTILLO Y OTRO
DEMANDADA: GLORIA SABINA CASTRO
PROCESO: 2022-261

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y POR SOLICITUD DE LA SEÑORA GLORIA SABINA, CON TODO RESPETO A SU HONORABLE DESPACHO, ME PERMITO ADJUNTAR ESCRITO DE LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA.

DEL SEÑOR JUEZ, RESPETOSAMENTE,

GLORIA SABINA

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL
Tena – Cundinamarca,

REFERENCIA: CONTESTACION DEMANDA
CLASE DE PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
DEMANDANTE: PABLO CASTILLO QUEVEDO Y JOSE VICENTE CASTILLO.
DEMANDADO: GLORIA SABINA CASTRO.
RADICACION: 2022 - 0261

GLORIA SABINA CASTRO, mayor de edad, domiciliado en el municipio de La Mesa – C/marca, identificado con la cédula de ciudadanía No.38.219.855 de Ibagué -Tolima, obrando en causa propia, en razón de la cuantía de la presente controversia y de acuerdo a lo establecido en el Num. 2 Artículo 28 de la Ley 196 de 1.971; por lo cual, me permito presentar a su honorable despacho dentro del proceso de la referencia, estando dentro del término de ley con el fin de CONTESTAR LA DEMANDA y PROPONER LAS EXCEPCIONES DEL CASO, de la siguiente manera:

I. EN CUANTO A LOS HECHOS DE LA DEMANDA:

- 1.1. **AL HECHO PRIMERO:** Este hecho se deberá probar mediante dictamen pericial de topografía.
- 1.2. **AL HECHO SEGUNDO:** Es lo que indican los títulos de adquisición.
- 1.3. **AL HECHO TERCERO:** Es lo que indican los títulos de adquisición.
- 1.4. **AL HECHO CUARTO:** Se deberá probar en el debido proceso.
- 1.5. **AL HECHO QUINTO:** Este hecho deberá ser probado.
- 1.6. **AL HECHO SEXTO: NO ES CIERTO.** A los aquí demandantes nunca se les ha invadido su propiedad o domicilios como lo manifiestan en el hecho, ahora bien, en repetidas ocasiones se les ha manifestado que parte del terreno que dicen ser de ellos, realmente le pertenece a la suscrita. Por otro lado tampoco es cierto que lleven ocupando estas viviendas por más de 40 años, pues quien ocupa el terreno era el señor Pablo Castillo quien vivía solo y quien tenía una sola vivienda.
- 1.7. **AL HECHO SEPTIMO: ES CIERTO.** Actualmente se adelantan otros tipos de proceso con el fin de dirimir el conflicto existente, es más me vi en la obligación de instaurar un proceso policivo por perturbación a la propiedad, el cual se inició el 8 de octubre de 2021, y que en la actualidad se encuentra activo y pendiente de resolución.

II. OPOSICIÓN A LA DEMANDA:

Su señoría, me permito manifestar a su honorable despacho que HAY OPOSICION, a los HECHOS y LAS PRETENSIONES, propuestas en la demanda. De conformidad con los MEDIOS EXCEPTIVOS, que señalo en el acápite siguiente.

III. EXCEPCIONES DE MERITO O DE FONDO:

Su señoría, con fundamento en lo establecido en el artículo 402 del Código General del Proceso, me permito su señoría invocar la excepción de mérito la cual **fundamento** en las siguientes razones:

1.1. INEXISTENCIA DE DICTAMEN PERICIAL QUE DIRIMA EL CONFLICTO:

Por la ubicación terrestre de los inmuebles aquí comprometidos, y siendo la razón del litigio que nos ocupa, cabe aclarar que los predios se encuentran: uno en el Municipio de La Mesa Cundinamarca y el otro en el municipio de Tena – C/marca. Se hace necesario un dictamen pericial que identifique por los dos (02) inmuebles. Toda vez que el dictamen allegado, ubica un solo predio. Por lo que se hace necesario que su honorable despacho designe un perito de la lista de auxiliares de la justicia, a fin de tener la certeza de la ubicación de cada uno de los linderos de los inmuebles en conflicto.

IV. A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA:

4.1. Su señoría, me permito manifestar que **ME OPONGO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PRETENSIONES** de la demanda. Hasta tanto no sea aclarado los linderos.

4.2. Solicito muy comedidamente se sirva condenar en costas a los demandantes.

V. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Fundamento la contestación de la presente demanda en los artículos 96 y ss. del Código General del proceso. Artículos 400 y s.s. del Código General del Proceso.

VI. MEDIOS DE PRUEBA:

Solicito su señoría se tengan como tales:

6.1. INTERROGATORIO DE PARTE:

- a. Solicito muy comedidamente se sirva decrete el interrogatorio de parte de los señores **JOSE VICENTE CASTILLO QUEVEDO y PABLO CASTILLO QUEVEDO**. A fin de que absuelva el interrogatorio que personalmente le formularé en la audiencia.

6.2. DICTAMEN PERICIAL:

- a. Me permito allegar a su honorable despacho Levantamiento Topografico, suscrito por la **CAROL YASMID CHITIVA H. – LC PROF. N. 01-11184 -**.
- b. Solicito señor Juez, se decrete prueba de dictamen pericial de Topografía con el fin de definir los límites, linderos y mojones de cada uno de los terrenos. A fin de confrontar los levantamientos topográficos aportados. Por los extremos en la litis.

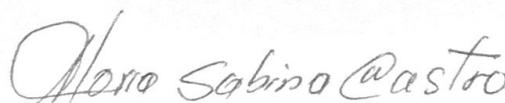
VII. ANEXOS:

7.1. Los señalados en el acápite de medios de prueba

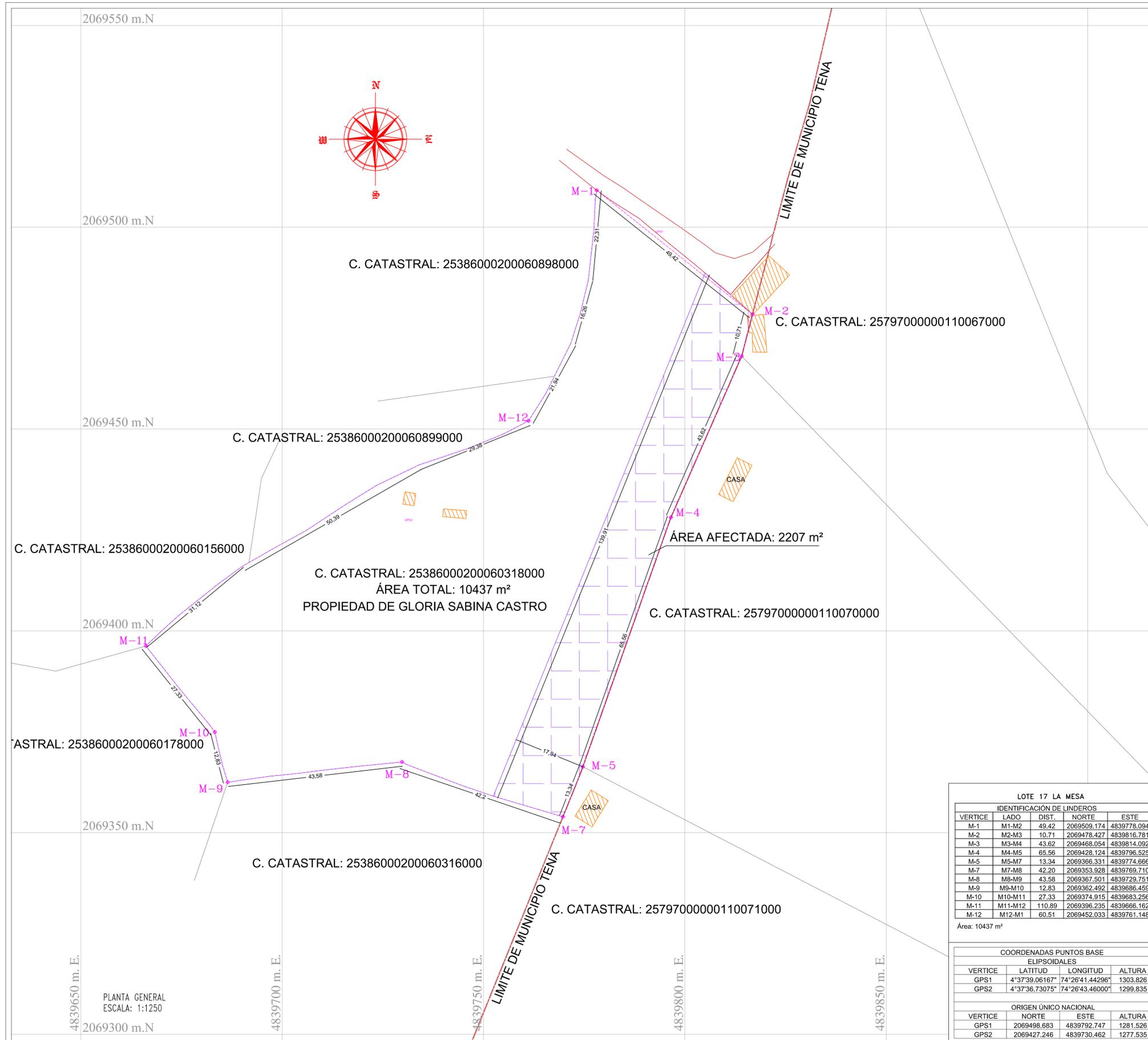
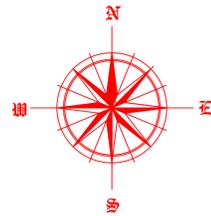
VIII. NOTIFICACIONES:

La **SUSCRITA DEMANDADA**: Recibo notificación en la Calle 14 No. 17-02 Mosquera Cundinamarca, y al correo electrónico cocadipa@hotmail.com

Atentamente,



GLORIA SABINA CASTRO
C.C. 38.219.855 de Iba que- Tolima



DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE LA MESA
VEREDA EL PALMAR

Predio:
LOTE 17
MATRICULA INMOBILIARIA N.
156-10461
CÓDIGO CATASTRAL N.
25386000200060318000

Propietario:
GLORIA SABINO CASTRO
C.C. 38219855 Ibague

LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO

INFORMACIÓN DE REFERENCIA

ORIGEN NACIONAL CTM-12
Proyección: Transverse_Mercator
Falso Este: 5000000,0
Falso Norte: 2000000,0
Meridiano Central: -73,00000000
Factor de escala: 0,9992
Latitud de Origen: 4,00000000
Unidad de Medida Lineal: Metro (1.0)

Levanó:
TOP. CAROL YAZMID CHITIVA H.
LIC. PROF. N. 01-11184

Dibujó:
C.Y.CH.

Escala: PLANTA: 1 : 500

Plano 1 DE 1

Fecha: OCTUBRE-2022

Archivo: LOTE 17 GUADUALITO-LA MESA.DWG

CONVENCIONES

Pozo alcantarillado		Arbustos	
Sumidero		Árbol	
Poste de energía		Mojon	
Alcantarilla		Pto gps	
LINEAS			
Borde via		Jardínera	
Construcciones		Curva de nivel	
Cerca de alambre		Ferrocarril	

LOTE 17 LA MESA

IDENTIFICACIÓN DE LINDEROS

VERTICE	LADO	DIST.	NORTE	ESTE
M-1	M1-M2	49.42	2069509.174	4839778.094
M-2	M2-M3	10.71	2069478.427	4839816.781
M-3	M3-M4	43.62	2069468.054	4839814.092
M-4	M4-M5	65.56	2069428.124	4839796.525
M-5	M5-M7	13.34	2069366.331	4839774.666
M-7	M7-M8	42.20	2069353.928	4839769.710
M-8	M8-M9	43.58	2069367.501	4839729.751
M-9	M9-M10	12.83	2069362.492	4839686.459
M-10	M10-M11	27.33	2069374.915	4839683.256
M-11	M11-M12	110.89	2069396.235	4839666.162
M-12	M12-M1	60.51	2069452.033	4839761.148

Área: 10437 m²

COORDENADAS PUNTOS BASE

ELIPSOIDALES

VERTICE	LATITUD	LONGITUD	ALTURA
GPS1	4°37'39.06167"	74°26'41.44296"	1303.826
GPS2	4°37'36.73075"	74°26'43.46000"	1299.835

ORIGEN ÚNICO NACIONAL

VERTICE	NORTE	ESTE	ALTURA
GPS1	2069498.683	4839792.747	1281.526
GPS2	2069427.246	4839730.462	1277.535

PLANTA GENERAL
ESCALA: 1:1250

A photograph of a GNSS receiver on a tripod in a rural landscape. The receiver is a grey, circular disc mounted on a silver pole, which is attached to a white and red tripod. The background shows a lush green field with trees and a small wooden structure in the distance. The sky is overcast.

INFORME GENERAL DE GEORREFERENCIACION.

***LOTE 17 GUADUALITO VEREDA EL PALMAR
MUNICIPIO DE LA MESA - CUNDINAMARCA***

SEPTIEMBRE DE 2022

1. ASPECTOS GENERALES

Con el fin de georeferenciar el predio localizado en el municipio de La Mesa Cundinamarca. Se dieron coordenadas geográficas a 2 (dos) puntos en el Sistema de referencia nacional utilizado por el instituto Geográfico Agustín Codazzi "IGAC", conocido como MAGNA-SIRGAS (Marco Geocéntrico Nacional y Sistema de Referencia Geocéntrico Para Las Américas).

El equipo topográfico utilizado para tal fin son dos GPS RTK marca TRIMBLE modelo 5700 y 5800 de alta precisión. Estos equipos se fundamentan en el sistema de Posicionamiento Global "GPS", que tiene tres componentes: un componente espacial (los satélites de la constelación "GPS" de Estados Unidos y "GLONASS" de Rusia), un componente de control (Las antenas Estacionarias en tierra CORS) y el componente Usuario que obtiene unas coordenadas como resultado final.

El objetivo principal, asignar coordenadas reales ligadas al sistema nacional de referencia Magna -Sirgas, época 2018.0.

1.1 OBJETIVOS

- *Georreferenciación de dos (2) vértices a la Red Geodésica del país, en fundamento a los parámetros inherentes al Marco y al Sistema de Referencia Espacial Magna-Sirgas, determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), en uso de sus facultades de ente administrador de la información geográfica en Colombia.*
- *Obtener las coordenadas de los vértices en el sistema de coordenadas Origen Único Nacional y las estaciones permanentes "ABCC, BOGA y BOGT", ubicadas en la ciudad de Bogotá.*

2. LOCALIZACIÓN.

Los puntos están ubicados así: GPS1 se ubica en sentido Norte del predio, por el borde de la vía. GPS2 se encuentra en sentido Sur cerca a la casa dentro del predio.



3. RECURSO HUMANO Y TECNOLÓGICO.

Para la ejecución del proyecto se dispuso de un cuerpo de profesionales de campo y oficina altamente calificados, así como equipos electrónicos.

3.1 EQUIPOS UTILIZADOS.

- *Dos (2) Receptores GPS geodésicos marca TRIMBLE modelo 5700 y 5800. Estos receptores son multifrecuencia y reciben señales L1/L2 de las constelaciones satelitales de USA (GPS).*

3.2 EQUIPO DE OFICINA.

- *Programas de Post-procesamiento GPS Topcon Tools Vn. 8.*
- *Software Magna Sirgas pro versión 5.0*
- *Microsoft Excel & Word 2013.*

4. METODOLOGÍA

Para realizar los objetivos del proyecto se determinaron dos procedimientos generales:

- *Posicionamiento Geodésico.*
- *Cálculos Geodésicos.*

4. 1 POSICIONAMIENTO GEODÉSICO

El tipo de posicionamiento Geodésico fue de tipo estático. Esta labor se realizó mediante la utilización del sistema GPS (Sistema de Posicionamiento Global) con receptores satelitales de doble frecuencia (L1/ L2), de fase portadora completa y código.

Con este tipo de equipos se alcanza la mayor precisión en cada uno de los vectores generados desde la estación permanente del "IGAC" hasta cada uno de los vértices proyectados. De esta manera se garantiza la homogeneidad con las coordenadas y el cumplimiento con los lineamientos técnicos y normatividad del instituto geográfico nacional.



Punto "GPS1"



Punto "GPS2"

La Georreferenciación consistió en ligar los puntos materializados a la red MAGNA-SIRGAS, que es el marco de referencia del instituto Geográfico Agustín Codazzi. Para ello se realizaron rastreos tomando como base las antenas permanentes "ABCC, BOGA Y BOGT" ubicadas en la ciudad de Bogotá.

Se armó el equipo de GPS, centrado y nivelado correctamente en cada uno de los vértices nuevos y se cumplió con algunas características especiales como:

- *El Tiempo Mínimo de posicionamiento recomendado por el "IGAC", teniendo en cuenta la distancia del proyecto a la estación permanente*
- *Buenas condiciones climáticas y atmosféricas*
- *Evitar superficies reflexivas que puedan causar trayectoria múltiple.*

- *Obstrucciones menores a 15°*
- *Sitio seguro y libre de tráfico*
- *Sitio sin transmisiones poderosas (antenas de radio, televisión, etc.)*
- *Intervalo de grabación cada 5 segundos para obtener mayor número de épocas gravadas.*

5. CÁLCULOS GEODÉSICOS.

-Se les asignó un valor de coordenadas a los vértices materializados a partir de las Estaciones permanentes "ABCC, BOGA Y BOGT".

5.1 CÁLCULOS Y PROCESO DE INFORMACIÓN.

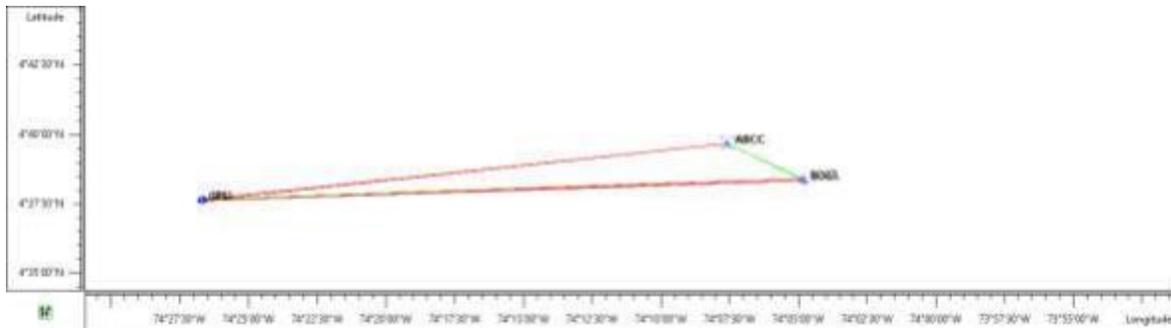
Para el cálculo se empleó el software Topcon Tools V.8., utilizando el siguiente flujo de trabajo.

- a) Descarga de datos crudos de los receptores GPS mediante el software nativo "TRIMBLE GEOMATICS OFFICE".*
- b) Exportación de los datos crudos en formato Topcon a formato RINEX.*
- c) Creación del proyecto e Importación de los datos RINEX en el software Topcon Tools V.8.2*
- d) Descarga de los archivos RINEX de las estaciones permanentes "CORS" que se utilizaran de control correspondientes al día del posicionamiento conocidas como "ABCC, BOGA y BOGT". Estos datos fueron descargados del geoportal de la página del IGAC.*
- e) Descarga de las coordenadas semanales de las estaciones permanentes de los vértices de Control de la página web sirgas <http://www.sirgas.org/index.php?id=153>*
- f) Definición de los puntos de control y rovers, definición de los parámetros de cada una de las antenas dentro del software Topcon Tools V. 8.2*
- g) Adición de efemérides precisas de las constelaciones satelitales.*
- h) Revisión de información registrada, alturas de las antenas, intervalo de registro, etc.*
- i) Procesamiento de los vectores calculados para la red.*
- j) Revisión preliminar del reporte de procesamiento. Análisis de satélites y ruido en la señal.*
- k) Ajuste de los triángulos formados por los receptores simultáneos.*
- l) Calculo por doble comparación.*
- m) Reporte final de coordenadas.*

6. REPORTES GEODÉSICOS.

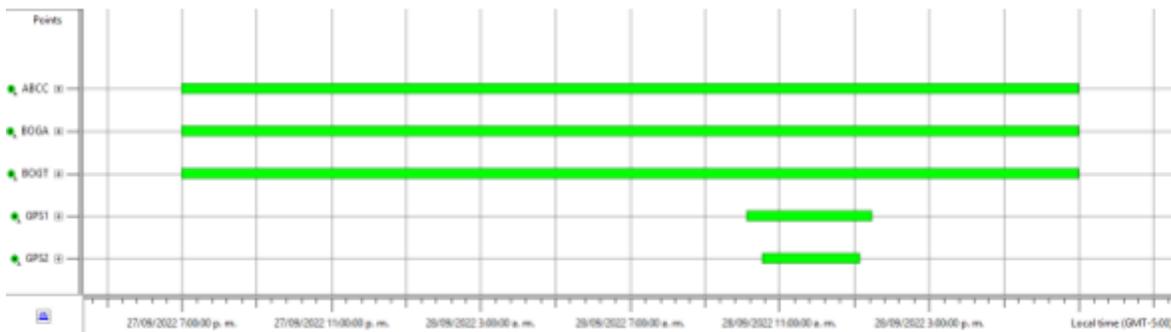
El reporte geodésico es el resultado del cálculo propiamente dicho que contiene toda la información referente a los vértices medidos, y comprende diagrama y distribución de la Red, la vista de ocupación, reporte de precisión de los vectores generados, el reporte de los puntos de control y el reporte de coordenadas finales.

6.1 DIAGRAMA DE DISTRIBUCIÓN DE LA RED (SOFTWARE TOPCON TOOLS).



Vectores generados en la SESION GPS.

6.2 VISTA DE OCUPACION DE PUNTOS.

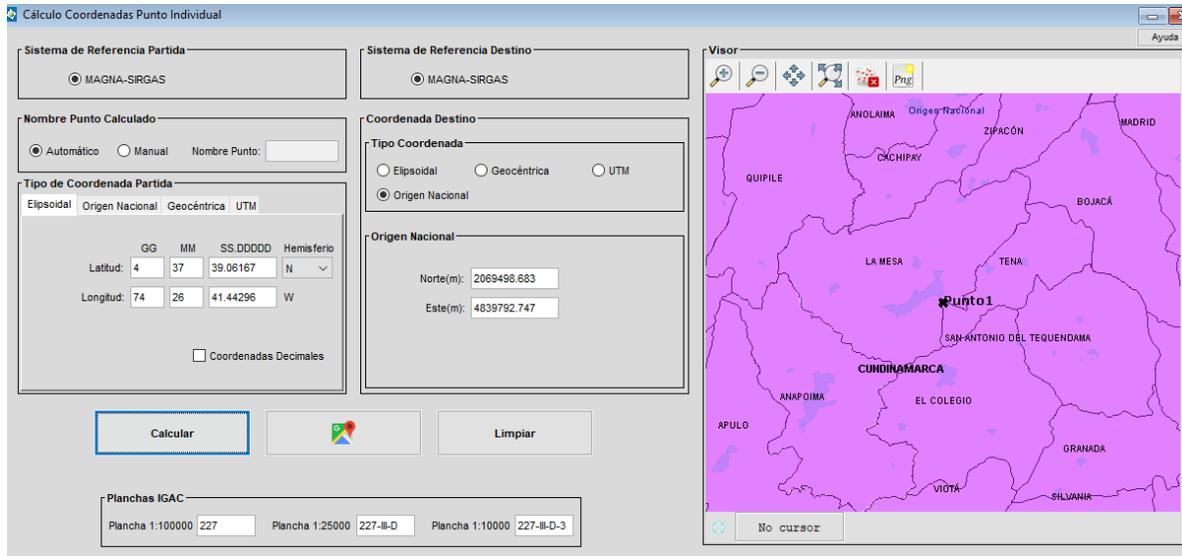
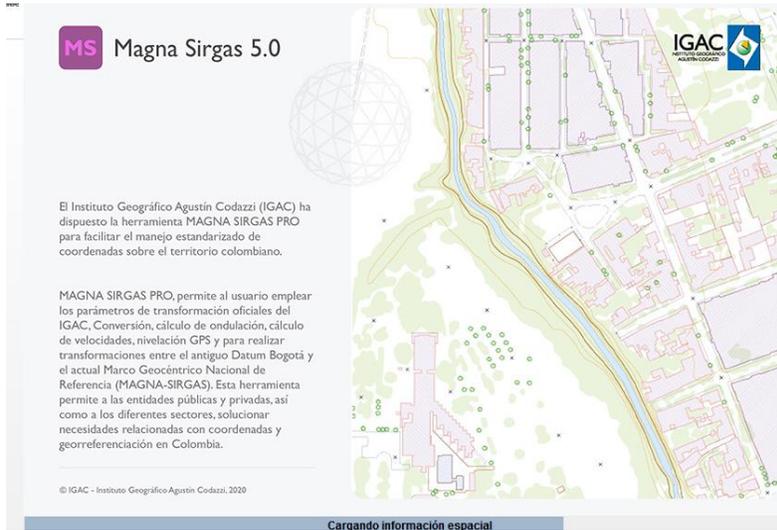


6.3 REPORTE DE COORDENADAS OBTENIDAS.

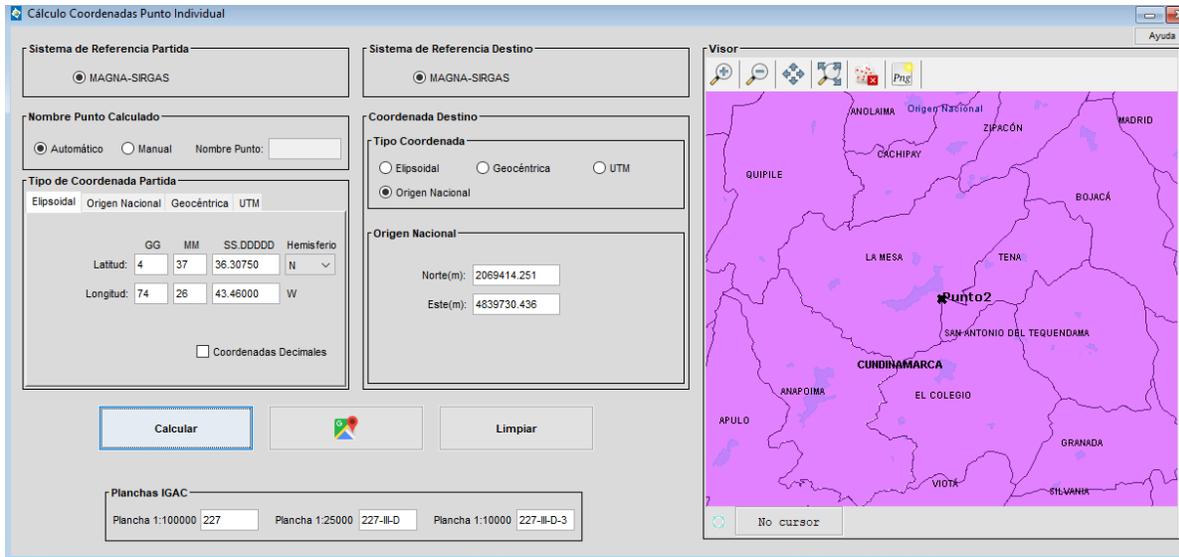
Point Summary				
Name	WGS84 Latitude	WGS84 Longitude	WGS84 Ell.Height (m)	Code
ABCC	4°39'40,44867"N	74°07'36,92023"W	2576,185	
BOGA	4°38'19,25994"N	74°04'47,81856"W	2609,726	
BOGT	4°38'24,27097"N	74°04'51,38266"W	2576,201	
GPS1	4°37'39,06379"N	74°26'41,44252"W	1303,826	
GPS2	4°37'36,73287"N	74°26'43,45956"W	1299,835	

6.4 CONVERSION DE COORDENADAS OBTENIDAS.

Este proceso se realiza a partir del software desarrollado por el Instituto Geográfico "IGAC" llamado Magna Sirgas Pro versión 5.0, en el cual se transforman las Coordenadas Geográficas Magna-Sirgas a coordenadas con Origen Único Nacional.

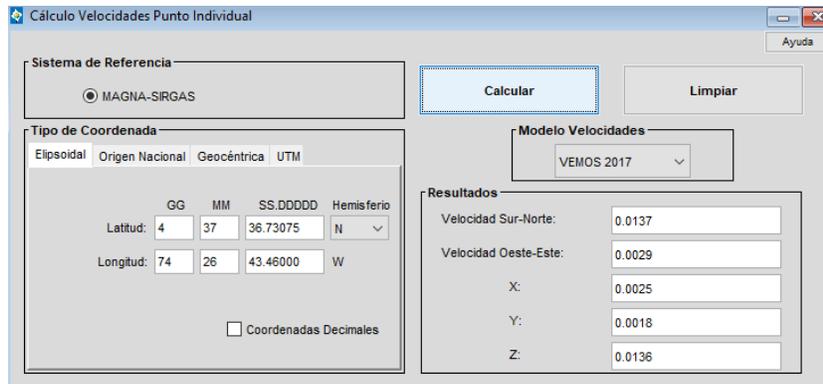


Transformación "GPS1"



Transformación "GPS2"

6.5 CÁLCULO DE VELOCIDADES



6.6 OBTENCION DE LA ALTURA ORTOMETRICA.

- Este proceso se realiza a partir del modelo geoidal Geocol 2004, implícito en el software Magna Sirgas Pro versión 5.0 Para esto se determina la Ondulación geoidal de cada punto y se suma o se resta a la altura elipsoidal para hallar la altura ortométrica.

$$\begin{array}{c}
 \mathbf{H} \\
 \text{(Altura} \\
 \text{Ortométrica)}
 \end{array}
 =
 \begin{array}{c}
 \mathbf{h} \\
 \text{(Altura} \\
 \text{Elipsoidal)}
 \end{array}
 \pm
 \begin{array}{c}
 \mathbf{N} \\
 \text{(ONDULACION} \\
 \text{GEOIDAL} \\
 \text{GEOCOL 2004).}
 \end{array}$$

Fórmula para determinar las elevaciones del terreno.

7. CONCLUSIONES DEL CÁLCULO

- *COORDENADAS GEOGRAFICAS PARA LA EPOCA 2018.0*

Punto	Latitud	Longitud	Altura_elipse
GPS1	4° 37' 39.06167"N	74° 26' 41.44296"W	1303.826
GPS2	4° 37' 36.73075"N	74° 26' 43.46000"W	1299.835

- *COORDENADAS GEOCENTRICAS*

Punto	X(m)	Y(m)	Z(m)
GPS1	1705208.8464	-6125879.1927	511244.5722
GPS2	1705149.4245	-6125897.6008	511172.8698

- *COORDENADAS ORIGEN UNICO NACIONAL*

punto	Norte	Este	Altura
GPS1	2069498.683	4839792.747	1281.526
GPS2	2069427.246	4839730.462	1277.535